

59. Marbella (Málaga).—Solicitud presentada por don José Banús Masdeu, en representación de la Compañía «José Banús, Sociedad Anónima», y de don Carlos Anabitarte Romero, en representación de la Compañía «Inmobiliaria Bilbao, S. A.», para que la Comisión Central de Urbanismo avoque la competencia para aprobar los planes de urbanización y construcción en la finca sita en Marbella de diez millones de metros cuadrados, que se declare que es urbanizable el Polígono que se describe y que se autorice a las empresas que alegan ser propietarias de más del 60 por 100 del terreno para formar en su día la Junta de Compensación correspondientes. Fué aprobada la competencia para conocer de los planes y proyectos a que se refieren los peticionarios y que éstos aporten la documentación acreditativa de los extremos a que se alude en el artículo 41, apartado segundo, de la Ley del Suelo, y el estudio del Plan de etapas.

60. Marbella.—Solicitud presentada por don Francisco Castillo Casillas, en representación de los copropietarios de la Comunidad de la Finca de Río Verde de Marbella; por don Rafael Zea Morales, en representación de «Playas Españolas, S. A.», y por don Miguel Juste Iribarren, en representación de «Río Verde, S. A.», en petición de avocación de facultades por la Comisión Central de Urbanismo para la delimitación de un Polígono de actuación mediante el sistema de Compensación de la Ley del Suelo. Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Pedro Vidagor.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de ciento sesenta y cuatro viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona.

Aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para la construcción de un grupo de ciento sesenta y cuatro viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona, y declarada urgente por Decreto 591/1962, de 15 de marzo, la ocupación a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca cuya descripción se inserta a continuación, y que está comprendida dentro del referido proyecto:

Porción de terreno de superficie 3.311,15 metros cuadrados, sita en el término municipal de Barcelona y limitada: por el Norte, con la calle Cardenal Tedeschini, de reciente trazado; al Este, por la calle Concepción Arenal, y al Suroeste, por las construcciones comprendidas bajo la denominada manzana 9 de la Urbanización Can Ros, llevadas a cabo por la Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Dicha parcela pertenece en propiedad a don Juan de Ros y de Ramis, vecino de Barcelona y con domicilio en dicha capital, calle de Concepción Arenal, número 143.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita al indicado propietario para que comparezca en el Ayuntamiento de Barcelona para de ahí constituirse en la finca de que se trata, a las diez horas del noveno día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado por el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Córdoba por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios del comedor del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Cabra, durante el Curso escolar 1962/63.

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de comedor del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Cabra (Córdoba).

El pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en este concurso público se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación Provincial de la Organización Sindical (Secretaría de la Junta Económico-administrativa), sita en la calle Gran Capitán, 10, y en la Secretaría del mencionado Centro, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones se fija en quince días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las veinte horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, ante la Mesa constituida al efecto en el mencionado Taller-Escuela, sito en Cabra, asistida del Notario a quien en turno corresponda.

Cabra, 10 de julio de 1962.—El Delegado provincial.—3.365.

RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja-Escuela Sindical de Capataces agrícolas de Mollerusa (Lérida), por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y ajuar para dicha Granja-Escuela.

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y ajuar para dicha Granja-Escuela, por un importe de 149.955 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Lérida, San Juan, 6.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la citada Cámara.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 20 de junio de 1962.—El Presidente, Florencio Rodríguez Cué.—3.697.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia la subasta para la enajenación que se cita.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Enajenar una parcela de terreno de 503 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados, propiedad municipal, sito en la rambla de Méndez Núñez, con fachadas a Pintor Sorolla y a Artilleros.

Tipo: 4.547.580 pesetas, a razón de 9.038,22 pesetas el metro cuadrado, admitiéndose proposiciones al alza.

Duración del contrato: El contrato de compraventa lo será a perpetuidad, como todos los de su clase, debiendo presentar el rematante en plazo de seis meses un proyecto de edificio, que comenzará dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se le otorgue la autorización municipal y terminará en plazo máximo de cuatro años.

Pago: El pago del remate se ingresará en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación.

Garantía provisional: 73.213,70 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate en la cantidad que no exceda del millón de pesetas, más el 3 por 100 de la que lo supera.

Se constituirán en metálico, en arcas municipales, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, reintegradas con seis pesetas en pólizas y nueve pesetas en sellos municipales, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastamente en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y condiciones para enajenar un solar municipal, resultante de la urbanización de la zona Norte de la rambla de Méndez Núñez, comprometiéndose a adquirirlo, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña justificante del depósito provisional exigido y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma.

Alicante, 23 de junio de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—3.046

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andoain por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de un grupo escolar de cuatro aulas y cuatro viviendas para Maestros en la zona de Echeverrieta.

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de un grupo escolar de cuatro aulas y cuatro viviendas para Maestros en la zona de Echeverrieta, de este Municipio.

El tipo de licitación es de 1.376.319,90 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones que expida el Director de las obras, y éstas habrán de terminarse en el plazo de ocho meses.

La fianza provisional se fija en 27.526,39 pesetas, y la definitiva será el equivalente al 4 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

El expediente, con el proyecto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en la que, en horas de oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las proposiciones que, debidamente reintegradas, se ajusten al modelo que se inserta al pie; vendrán acompañadas de los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista los anuncios y cuantos gastos ocasione la subasta y la formalización del contrato, lo mismo que habrá de abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales y Timbre del Estado.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y condiciones exigidas para la ejecución por subasta de las obras de construcción de escuelas y viviendas de Maestros por el Ayuntamiento de Andoain, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Andoain, 22 de junio de 1962.—El Alcalde, José María Garañori.—3.066.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrés por la que se anuncia subasta de la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua potable en esta localidad.

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, y publicado debidamente el correspondiente pliego de condiciones sin que se haya producido contra el mismo reclamación alguna, se previene al público por medio del presente anuncio que se saca a pública subasta la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua potable en esta localidad de conformidad con el proyecto técnico de las mismas y pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas y el de las facultativas del precitado proyecto técnico, bajo el tipo de licitación de seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y tres pesetas con ochenta céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a contar del siguiente día al de la formalización del contrato en escritura pública, y el de garantía, también de un año, a contar del siguiente día al de la fecha del acta de recepción provisional de la obra.

Los pagos de las obras objeto del contrato se realizarán en la forma prevista en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos (proyecto, planos, Memoria), estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

La garantía provisional a constituir por los licitadores será de dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (18.875,51 pesetas).

La garantía definitiva se cifrará en el 6 por 100 del valor del remate de la subasta.

Ambas garantías, y la complementaria en su caso, se constituirán en la forma que se indica en el pliego de condiciones antes mencionado.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones antes referido, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario tramitado al efecto y debidamente aprobado por la Superioridad se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra a que se refiere este anuncio.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, en representación de, lo cual acredita con, hallase en posesión del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19..., así como también el carnet de Empresa con responsabilidad, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta relativa a la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua potable en este Municipio y del anuncio de subasta de las mismas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1962, se comprometo a ejecutar las precitadas obras con sujeción estricta al proyecto técnico de las mismas y aceptando en un todo el pliego de condiciones antes mencionado por la cantidad de (en letra) pesetas. Son (en número) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en estas obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Arrés, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Al pie: Sr. Alcalde de Arrés.

Arrés, 25 de junio de 1962.—El Alcalde.—3.104.